



## ACUERDO MUNICIPAL Nro. 001 -2016-MPJB

Jorge Basadre, 31 de marzo del 2016.

### VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 31 de marzo del 2016; el expediente administrativo sobre Balance General y Memoria Anual 2015 de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre;

### CONSIDERANDO:

Que las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Informe N° 040-2016-GAF-GM-A/MPJB, el CPC Julio Vidal Condori Coa, Gerente de Administración y Finanzas solicita la aprobación del Balance Anual y Memoria Anual 2015, teniendo en referencia el Informe N°050-2016-SGC-GAF-GM-A/MPJB emitido por el CPC Erick Salazar Pantigoso quien informa que en cumplimiento a lo ordenado por la ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, inciso 11 artículo 20º se señala someter a aprobación del concejo municipal dentro del primer trimestre del ejercicio presupuestal siguiente y bajo responsabilidad el balance general y la memoria del ejercicio económico fenecido; el mismo que guarda relación con lo señalado en el inciso 17 artículo 9º de la misma ley, donde se establece como atribución del Concejo Municipal la aprobación del Balance General y la Memoria Anual.

Que, a través del Informe N° 191-2016-OAJ-GM/MPJB, la Abgdo. Karla Rodríguez Polanco, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; otorga opinión procedente para que el Balance General 2015 sea elevado al pleno del concejo para su aprobación, opinión que es complementada con el Informe N° 268-2016-OPP/MPJB del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Ing. Carlos Gonzales Chura al concluir que corresponde sustentar ante el concejo municipal el Balance General y Memoria Anual para que posteriormente sea presentado al Ministerio de Economía y Finanzas en los plazos fijados de acuerdo a norma; empero sometido a debate que fuera el presente, los señores regidores se pronunciaron por su improcedencia.

Estando a lo expuesto y por Mayoría en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 31 de marzo del 2016, el Pleno del Concejo en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere el artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva:

### ACUERDA:

**ARTÍCULO UNICO.- DESAPROBAR** la propuesta de aprobación del Balance General y la Memoria Anual 2015 de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE  
REPUBLICA DEL PERU  
Manuel Oviedo Palacios  
ALCALDE  
-Alcaldía-